



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2244** de 2012

20 SEP 2012

“Por la cual se acoge el veredicto para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá”* se rige por el Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Conseil Des Arts Et Des Lettres Du Québec firmado el 23 de abril de 2010, y por el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que el 10 de septiembre de 2012 el Conseil Des Arts Et Des Lettres Québec le envió una comunicación a la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos en la que le confirmó los nombres de los dos artistas colombianos que participarán en el intercambio entre el Ministerio de Cultura de Colombia y el CALQ y el de un suplente, escogiendo a las siguientes personas:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
2570	Persona Natural	Fadir Delgado Acosta	C.C. 22.506.219	Re-trazos	Cuatro mil dólares (US\$4000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Québec (CALQ), en Canadá, de cada uno.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contrato 0413 de 2012
2851	Persona Natural	Laura Morales López	C.C. 52.805.510	Imaginarium	Cuatro mil dólares (US\$4000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Québec (CALQ), en Canadá, de cada uno.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contrato 0413 de 2012

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2772	Persona Natural	Jairo Alfonso Barrera	C.C. 1.032.359.975	Música colombiana endulzada con Maple

“Por la cual se acoge el veredicto para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores colombianos de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5712 del 19 de enero de 2012 y al Contrato N° 0413 de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores colombianos de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá”*;

Que de acuerdo con el artículo VII – Modalidades de Funcionamiento – del Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Cultura de Colombia y el Conseil Des Arts Et Des Lettres Du Québec, *“se podrán celebrar acuerdos con representantes de estructuras de acogida del país anfitrión para enmarcar el desarrollo profesional de los becarios”*;

Que en virtud de lo anterior el Ministerio de Cultura suscribió una Carta de Intención con la Universidad Nacional de Colombia el 23 de enero de 2012 con objeto de *“estrechar los vínculos entre EL MINISTERIO y LA UNIVERSIDAD con el fin de aunar esfuerzos en pro del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Cultura de Colombia y El Consejo de Artes y Letras de Québec, relativo a la creación de un programa de intercambios de residencias artísticas”*;

Que la Universidad Nacional seleccionó como jurados de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá”* para la evaluación de los proyectos de los artistas quebequenses, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá	Artes	Zoitsa Noriega	C.C. 52.455.619	Bogotá
		Juan De La Rosa	C.C. 79.689.556	Bogotá
		Ingrid Torres	C.C. 1.018.410.593	Bogotá
		Trixi Alina	C.C. 41.569.564	Bogotá

Que mediante la cláusula segunda de la mencionada Carta de Intención la Universidad Nacional se comprometió a *“participar activamente con EL MINISTERIO en la deliberación y selección final de los artistas ganadores quebequenses”*;

Que reunidos en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, Programa Red de Residencias Artísticas Local, el día ocho (8) de junio de 2012, después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá”*, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes artistas quebequenses:

47

"Por la cual se acoge el veredicto para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	PROYECTO
Persona Natural	Vicky Coté	Blindado
Persona Natural	Sarah Louise Deschenes	Luna y Nicolás

Suplente:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	PROYECTO
Persona Natural	Arthur Desmarteaux	Dream Lands

Que el artículo tercero del Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Conseil Des Arts Et Des Lettres Du Québec establece:

"Las partes asumen para los artistas procedentes de su respectivo territorio:

- Los costos de transporte internacional y del transporte local hasta el lugar de la estancia, ida y vuelta;
- El costo del seguro de viaje (salud y repatriación);
- Los costos vinculado a la realización de los proyectos artísticos;

Las partes se comprometen a brindar alojamiento a los artistas extranjeros invitados en el marco del Memorándum de Entendimiento";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la comunicación del Conseil Des Arts Et Des Lettres Québec en la cual se designan a los ganadores colombianos de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá", y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
2570	Persona Natural	Fadir Delgado Acosta	C.C. 22.506.219	Re-trazos	Cuatro mil dólares (US\$4000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ), en Canadá, de cada uno.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contrato 0413 de 2012
2851	Persona Natural	Laura Morales López	C.C. 52.805.510	Imaginarium	Cuatro mil dólares (US\$4000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ), en Canadá, de cada uno.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contrato 0413 de 2012

"Por la cual se acoge el veredicto para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de cuatro mil dólares americanos (US\$4.000) al cambio oficial vigente, a cada uno de los ganadores colombianos para cubrir sus gastos de manutención, transporte local durante la estadía en Québec, materiales y seguro médico y de accidentes, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5712 del 19 de enero de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la emisión del pasaje aéreo de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta Québec – Canadá, para cada uno de los ganadores colombianos con cargo al Contrato 0413 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores colombianos renuncie a recibir el estímulo de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2772	Persona Natural	Jairo Alfonso Barrera	C.C. 1.032.359.975	Música colombiana endulzada con Maple

ARTÍCULO QUINTO: Es derecho de los ganadores colombianos de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el CALQ, en Canadá.
- Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento gratuito.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores colombianos de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Entregar un informe final máximo dos (2) meses después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes.
- Dictar dos talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Acoger la recomendación de los jurados colombianos de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia – Consejo de Artes y Letras de Québec – Canadá", quienes designaron como ganadores y suplente quebequenses a las siguientes personas:

"Por la cual se acoge el veredicto para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia - Consejo de Artes y Letras de Québec - Canadá y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	PROYECTO
Persona Natural	Vicky Coté	Blindado
Persona Natural	Sarah Louise Deschenes	Luna y Nicolás

Suplente:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	PROYECTO
Persona Natural	Arthur Desmarteaux	Dream Lands

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores colombianos podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

20 SEP 2012


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura